



DECRETO N° 767 /

TEMUCO, 30 MAY 2023

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 19.05.2023; presentada por INVERSIONES MILAN SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 323 de fecha 17.05.2023, acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente RESTAURANT DIURNO
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- **Otorgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2928  
Actividad Económica : RESTAURANT DIURNO  
Clasificación : ALCOHOLES  
Dirección Comercial : AVDA. INES DE SUAREZ N° 1330  
Nombre Del Contribuyente : INVERSIONES MILAN SPA  
Rut : 76.779.579-3  
Nombre Rep. Legal : OLIVARES NOVOA CHRISTOFER ANDRES  
Rut :   
Dirección Particular :   
Fecha De Solicitud : 19.05.2023  
Otorgación N° : 13  
Rol Avalúo : 02811-0003  
Email : colivares@mundocumbres.cl  
Celular :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CRUZ COFRE  
ALCALDE (S)

MARV/HAA/VN/omo-

- Oficina de Partes
- Rentas

IDDOC 2719290